



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2.014.

En la Villa de Campo de Criptana, a veinticuatro de Febrero de dos mil catorce, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación D. Antonio Cedenilla Díaz-Hellín, por encontrarse la Secretaria General de la Corporación D^a María Dolores Fernández Morón, al estar realizando un curso de formación en el INAP, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D^a. María del Pilar Fernández Manzanares.

Concejales:

D^a. Alicia Pérez-Bustos Manjavacas.

D. José Muñoz Violero.

D. Pablo Cruz Amores.

D. Jesús Perucho Olivares.

No asiste:

D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, Alcalde-Presidente.

Secretario Accidental:

D. Antonio Cedenilla Díaz-Hellín.

Interventora:

D. María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y quince minutos y, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

I.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

1.- La Delegación de Economía y Hacienda de Ciudad Real, Gerencia Territorial del Catastro, comunica que la normativa catastral establece la obligación de hacer constar la referencia catastral de los bienes inmuebles en los actos que son de competencia municipal; y es por ello que nos recuerda la necesidad de requerir a los interesados para que aporten la referencia catastral en todos los procedimientos relativos a los bienes inmuebles que se tramiten en este municipio.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- La Delegación de la Agencia Tributaria de Ciudad Real, comunica que una de las tareas de esa Administración es facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de su múltiples obligaciones, y entre esas tareas la colaboración de instituciones como este Ayuntamiento es importante, especialmente en la Campaña de presentación de la Renta, agradeciendo nuestra ayuda y proponiendo que continuemos colaborando en esta Campaña.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.2 de Ciudad Real, remite Sentencia nº 45/2014, del Procedimiento Abreviado 0000864/2011, de la representación procesal de D. y D., que presentó en su día contra este Ayuntamiento, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial; fallando en el sentido de desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto, declarando no haber lugar a la declaración de responsabilidad interpuesta, con expresa imposición de costas a la parte actora.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 46, de fecha 22 de febrero de 2014, Real Decreto 100/2014 de 21 de febrero, por el que se establecen determinadas disposiciones sobre el ejercicio del derecho de sufragio pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 34, de fecha 18 de febrero de 2014, Anuncio de la Diputación Provincial de Ciudad Real, Cultura, Deportes y Juventud, de bases y la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para Convenios Culturales.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

II.- INSTANCIAS.

1.- **Solicitud para hacer uso del logotipo "Tierra de Gigantes" de Campo de Criptana.-** Se da cuenta de escrito presentado en este Ayuntamiento por D., exponiendo que con motivo de dar difusión a sus productos, se han diseñado unos nuevos dossiers publicitarios, pensando que sería muy oportuno incluir el logotipo de "Tierra de Gigantes", y solicita se le autorice la inclusión de dicho logotipo.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo interesado, autorizando el uso de la marca "Tierra de Gigantes" durante un año a contar a partir de la adopción del presente acuerdo, informándole asimismo que por parte de este Ayuntamiento está en trámites la redacción del Reglamento que ha de regular el uso de la marca "Tierra de Gigantes", y por tanto el régimen de las autorizaciones al uso de la referida marca.

2.- **Solicitud de propietarios de viviendas en calle Agustín de la Fuente de esta localidad.-** D^a., Abogado, actuando en defensa de los propietarios de las viviendas sitas en la calle Agustín de la Fuente, nº 14 de esta localidad, pone en conocimiento de este Ayuntamiento, el deficiente y negligente servicio prestado por la empresa Aquagest, hoy Aquona, S.A.U., en el mantenimiento y gestión del servicio de aguas municipal; y solicita la intervención del Ayuntamiento, en orden a requerir a la entidad gestora el cumplimiento de sus obligaciones, exigiéndole la reparación inmediata de cuantos elementos sean necesarios para evitar mas roturas y filtraciones de la red de suministro de agua de la calle Agustín de la Fuente.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado de la solicitud de referencia a la empresa concesionaria del servicio de aguas AQUONA, S.A.U., requiriéndole para que con carácter urgente realice las reparaciones necesarias en la red del suministro de agua potable en la calle Agustín de la Fuente de esta Villa.

III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.

1.- **Devolución de fianza.-** D., actuando en nombre propio, solicita la devolución de fianza que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras ejecutadas en la calle Convento, nº 25 (local) de esta localidad, por importe de 100,00 Euros, y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a la devolución



solicitada, dando traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

2.- **Devolución de fianza.-** D., actuando en nombre propio, solicita la devolución de fianza que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras ejecutadas en la calle Concepción, nº 41 de esta localidad, por importe de 100,00 Euros, y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a la devolución solicitada, dando traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

3.- **Devolución de fianza.-** D., actuando en nombre propio, solicita la devolución de fianza que presentó en su día como garantía por obra legalización nave aperos paraje Cañada de Varillas, Polígono 64 del catastro de rústica de este municipio, por importe de 582,46 Euros, y con el Informe favorable del Sr. Ingeniero Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a la devolución solicitada, dando traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

4.- **Devolución de fianza.-** D., actuando en nombre propio, solicita la devolución de fianza que presentó en su día como garantía por afección vía pública obras C/ Agustín de la Fuente, nº 43 de esta localidad, por importe de 452,28 Euros, y con el Informe favorable del Sr. Ingeniero Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a la devolución solicitada, dando traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

5.- **Devolución de fianza.-** D., actuando en nombre propio, solicita la devolución de fianza que presentó en su día por la gestión de residuos en las obras ejecutadas en calle Agustín de la Fuente, nº 43 de esta localidad, por importe de 600,00 Euros, y con el Informe favorable del Sr. Ingeniero Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a la devolución solicitada, dando traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

6.- **Devolución de fianza.-** D., actuando en nombre propio, solicita la devolución de fianza que presentó en su día por la gestión de residuos en las obras ejecutadas en calle Valenzuela, nº 32 de esta localidad, por importe de 100,00 Euros, y con el Informe favorable del Sr. Ingeniero Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a la devolución solicitada, dando traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

7.- Clasificación de Ofertas Expte: NEG.SIN.SERV/1/2014 de contratación del Servicio de Limpieza, Vigilancia y Conserjería de las Instalaciones de la "Casa de la Música" de Campo de Criptana (Ciudad Real).-

Visto el expediente administrativo cuyo objeto es la contratación del Servicio de Limpieza, Vigilancia y Conserjería de las Instalaciones de la "Casa de la Música" de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Vista la Diligencia de Apertura de la documentación administrativa presentada por los empresarios invitados en el procedimiento de contratación indicado, y llevada a cabo por el Jefe de Contratación en fecha 17 de febrero de 2014.

Resultando que, de las tres empresas invitadas, únicamente una (la empresa...)

cumple con los requisitos del Pliego de Condiciones que rige esta contratación.

Considerando lo establecido en el art. 151 apartado 1 y 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).

Considerando todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º) Clasificar en primer lugar a la oferta presentada por la empresa, ya que atendiendo a los criterios de adjudicación recogidos en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ésta resulta conforme a los mismos y es beneficiosa al interés público.

2º) En consecuencia, requerir a la empresa, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la recepción del presente requerimiento, presente la documentación relacionada en la Cláusula 29ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la presente licitación; con el apercibimiento, de que de no proceder en el sentido interesado dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

8.- Relación de gastos correspondientes a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación.- Se da cuenta de la relación de gastos correspondientes a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación, para su autorización y disposición por el importe del gasto imputable al ejercicio 2014, por la Junta de Gobierno Local, según se detalla en la referida relación.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar y disponer el gasto, según detalle en la relación a que se hace referencia, por el importe del gasto imputable al ejercicio 2014, según la base 30ª de ejecución del presupuesto 2014, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

9.- Justificación de gastos.- Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal de fecha 24 de febrero de 2014, relativo a la relación de pagos a justificar por un total de 2.050,00 €, desglosada de la siguiente manera:

PERCEPTOR	GASTO	FECHA AUTORIZACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE JUSTIFICADO	REINTEGRO
.....	GASTOS CABALGATA REYES	02/01/2014	2.000,00 €	1.653,31 €	346,69 €
.....	ITV VEHÍCULO 3627CFK	14/02/2014	50,00 €	49,15 €	0,85 €

Resultando que, los pagos y justificaciones, así como los reintegros han sido previamente sometidos a la fiscalización de la Intervención y constando el Informe favorable de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las justificaciones de referencia, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

10.- Propuesta de gasto.- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D., Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana de este Ayuntamiento, para la adquisición de 1.700 cartuchos calibre 9 parabellum, a suministrar por ARMENIA CRUZ, por un importe total de 612,00 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 612,00 Euros, con destino a los gastos de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

11.- Propuesta de gasto.- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por



D^a., Concejal Delegada de Discapacidad de este Ayuntamiento, para la adquisición de 4 placas de metacrilato, a suministrar por el Centro Ocupacional, por un importe total de 313,72 €uros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 313,72 €uros, con destino a los gastos de referencia, dando traslado del presente acuerdo a la Concejal Delegada de Discapacidad e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

12.- **Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D., Concejal Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, para el arreglos varios en complejo deportivo, por la empresa, por un importe total de 1.548,80 €uros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 1.548,80 €uros, con destino a los gastos de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

13.- **Aprobación gasto cuota ACEVIN 2014.-** ACEVIN – Asociación Española de Ciudades del Vino, comunica la cuota correspondiente al año 2014, como socio que es este Ayuntamiento de ACEVIN, por un importe de 1.000,00 €uros.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 1.000,00 €uros, con destino al pago de la cuota de socio ACEVIN 2014, dando traslado del presente acuerdo a ACEVIN e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

14.- **Aprobación cuenta justificativa premio XVIII Concurso Cartel Carnaval 2014.-** Se da cuenta de la documentación presentada por la Concejal Delegada de Festejos, Cultura, D^a., para la justificación del premio del XVIII Concurso Cartel Carnaval 2014, para el pago a D., ganador del concurso con 150,00 €uros.

La Junta de Gobierno Local, atendiendo a que quedan debidamente justificados, y visto el informe favorable emitido por la Interventora de Fondos de esta Corporación de fecha 24 de febrero de 2014, dando su conformidad a las cuentas justificativas rendidas por la Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento acuerda aprobar la justificación de referencia, dando traslado del presente acuerdo a la Concejal Delegada de Festejos e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

15.- **Fraccionamiento y Aplazamiento de D^a.** Vista la solicitud de Aplazamiento y Fraccionamiento de pago de D^a., actuando en nombre propio, de multa, por un importe total de 615,77 €uros, y tras examinar la propuesta suscrita por la funcionaria encargada de Rentas, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, conceder el fraccionamiento de la deuda en seis plazos, con el siguiente desglose:

Nº Cuota	Vencimiento	Imp. Principal	Intereses	Total cuota
1	20/03/2014	100,33	1,24	101,57
2	21/04/2014	100,33	1,68	102,01
3	20/05/2014	100,33	2,08	102,41
4	20/06/2014	100,33	2,50	102,83
5	21/07/2014	100,33	2,93	103,26
6	20/08/2014	100,35	3,34	103,69
TOTAL		602,00	13,77	615,77

Recibos incluidos

Nº Recibo	Concep.	Imp. Principal	Imp. recargo	Int. Fracc.	Costas	Costas exp.	Rec. Extempor.	Interes. Extempor.	Total
145500001-000	MULTAS	602,00	0,00	13,77	0,00	0,00	0,00	0,00	615,77
TOTAL		602,00	0,00	13,77	0,00	0,00	0,00	0,00	615,77

Advirtiéndole al interesado que de acuerdo con lo previsto en art. 54 del RD 939/05 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación "En los aplazamientos, si llegado el vencimiento del plazo concedido no se efectuara el pago, se producirán los siguientes efectos: Si la solicitud fue presentada en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo al día siguiente del vencimiento del plazo incumplido, debiendo iniciarse el procedimiento de apremio. Se exigirá el ingreso del principal de la deuda, los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario hasta la fecha del vencimiento del plazo concedido y el recargo del período ejecutivo sobre la suma de ambos conceptos.

16.- Aprobación gasto Asociación Ruta de Ensueño, cuota diferencial de socio ejercicio 2014.- La Asociación Ruta de Ensueño, comunica que, conforme a la reunión mantenida el día 5 de noviembre de 2013, por la Asociación Ruta de Ensueño de la que este Ayuntamiento es socio, se estableció la cuota diferencial de socio para el ejercicio 2014, que a este Ayuntamiento le corresponde ingresar la cantidad de 534,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 534,00 Euros, en base a la reunión de referencia, con destino al pago de la cuota diferencial de socio para el ejercicio 2014, dando traslado del presente acuerdo a la Asociación Ruta de Ensueño "País del Quijote" e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

17.- Propuesta de gasto.- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por Da., Concejal Delegada de Festejos de este Ayuntamiento, para la seguridad de la Carpa Carnaval 2014, por ALMIDA, S.L. Grupo de Integración, por un importe total de 206,91 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 206,91 Euros, con destino a los gastos de referencia, dando traslado del presente acuerdo a la Concejal Delegada de Festejos e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

18- Relación de Facturas.- La Junta de Gobierno Local prestó su unánime aprobación a la relación de facturas nº 3 presentada por la Intervención de Fondos por bienes y servicios suministrados para los diferentes edificios y dependencias de este Ayuntamiento, por un importe total de 22.972,61Euros.

IV.- OBRAS Y LICENCIAS.

No se presentaron.

V.- OTROS ASUNTOS.

1.- Convenio de Colaboración con CPR EFA ORETANA para proyectos formativos.- Se da cuenta de Convenio de Colaboración centro docente – empresa/organismo público o privado, para el desarrollo de proyectos formativos de formación profesional dual, para las prácticas del alumno en este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda suscribir el Convenio de Colaboración de referencia, dando traslado del presente acuerdo al CPR EFA ORETANA y Concejal Delegada de Personal, a los efectos oportunos.

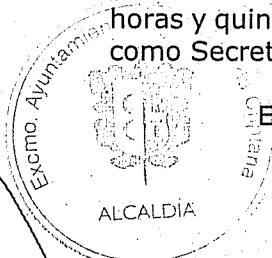


Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantearon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretario certifico.



EL ALCALDE,

Fdo.: Santiago Lucas-Torres López-Casero.



EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo.: Antonio Cedenilla Díaz-Hellín.

